



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D.F., 17 de diciembre de 2010.

CIRCULAR No. 182

Secretaría Administrativa, Direcciones Ejecutivas,
Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos
Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Presentes

Me refiero al punto de acuerdo **QUINTO** del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Plan General de Desarrollo del propio Instituto para el periodo 2010-2013, así como los Lineamientos para su debido seguimiento, supervisión y evaluación" (ACU-49-10), aprobado por el Máximo Órgano de Dirección en Sesión Pública Extraordinaria del 17 de diciembre de 2010.

Al respecto, con la facultad que se otorga al suscrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, se comunica el contenido del Acuerdo de mérito y sus anexos, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
*2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN*

Lic. Bernardo Valle Monroy
Secretario Ejecutivo

BVM/NML/ICNF/LAT/GML/ird

Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, México D.F. Comutador 54833800